



Misión: Formar profesionales de la educación a través de la capacitación, acorde con las necesidades socio-culturales y las exigencias de la sociedad, realizar investigaciones y generar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

INAES, mba'e charypyva omy'akua'ra mba'e'akua'ra e' rypy'ni, omy'akua'ra mba'e'akua'ra, omy'akua'ra mba'e'akua'ra mba'e'akua'ra, mba'e'akua'ra mba'e'akua'ra mba'e'akua'ra, mba'e'akua'ra mba'e'akua'ra mba'e'akua'ra, mba'e'akua'ra mba'e'akua'ra mba'e'akua'ra, mba'e'akua'ra mba'e'akua'ra mba'e'akua'ra, mba'e'akua'ra mba'e'akua'ra mba'e'akua'ra.

CIRCULAR DGRH N° 002 /2023

La Dirección de Gestión de Recursos Humanos saluda cordialmente a los Directores, Jefes, Coordinadores, y funcionarios de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES), con el fin de una mejor organización para la recepción y procesamiento de solicitudes de jubilaciones conforme a la Resolución N° 04 de fecha 02 de marzo de 2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones dependiente del Ministerio de Hacienda:

CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN

Recepción de Solicitudes

1.- Para la recepción de Solicitudes de Jubilación serán recibidas con los requisitos establecidos desde la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente del Ministerio de Hacienda, los cuales se encuentran en la página web del INAES.

Primer Semestre: del 01 de Marzo al 30 de Junio.

Segundo Semestre: 01 de Agosto al 30 de Noviembre

2.- Teniendo en cuenta que los trámites tienen una duración aproximada de tres meses, una vez realizada la verificación y posterior remisión e ingreso a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda DGJP-MH, a través del Sistema JUBIFACIL

Una vez cerrado el periodo de recepción, solo se aceptarán documentaciones de aquellos funcionarios que hayan iniciado sus trámites en los periodos mencionados más arriba y que requieran completar datos.

No se recibirán solicitudes fuera del tiempo establecido.

Desvinculaciones

1.- Para las desvinculaciones por jubilación serán recepcionadas en dos periodos:

Primer semestre: los meses de enero y febrero hasta el 10; y,

Segundo semestre: los meses de julio y agosto hasta el 10,

Teniendo en cuenta que la institución se maneja de forma semestral, por lo que se velará siempre por que dichas desvinculaciones no afecten al normal funcionamiento de las clases.

Finalmente recordar que todos los trámites son gratuitos y que son realizados dentro de la Institución, por lo que representa un beneficio para el funcionario.

Se solicita a los Directores, Jefes, Coordinadores y funcionarios en general a colaborar con los procesos mencionados teniendo en cuenta que *el trabajo en equipo favorece los mejores resultados.*



Mg. Derlis M. Martínez F. Director Interino
DIRECCION DE GESTIÓN DE RRHH